

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan José Tripliana García, contra don Juan José Tripliana García, “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.287 de 2009, se ha acordado citar a “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2010, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transportes Matosur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.681/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Leonardo Gómez Martínez, contra “Tosca Boite” y “Urbanización Ensanche, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 233 de 2009, se ha acordado citar a “Newtosca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Newtosca, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.224/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Abdelkrim El Khamlichi, contra Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Universal Mugenat”, “Construcciones Unasa, Sociedad Limitada”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.429 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Unasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Unasa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.127/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, en sustitución, secretaria de refuerzo de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Santos López, don Fernando Flórez Gómez, don José Reynaldo Espinoza Andrade, don Rafael Álvaro Barrera Castañón y don José

Manuel Gómez Sánchez, contra “Teligent, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.545 de 2009, se ha acordado citar a “Teligent, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2010, a las diecisiete y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Teligent, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.136/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 317 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Muntañola Olmedo, contra la empresa “Recobolsa, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 26 de enero de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de enero de 2010.—La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta su señoría ilustrísima en autos anteriormente reseñados, seguidos a instancias de don Luis Montañola Carretero, contra “Recobolsa, Sociedad Anónima”, sobre despido.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Carmen Rodrigo Saiz.—En Madrid, a 26 de enero de 2010.

Dada cuenta; visto el estado en que se encuentran las actuaciones, y a la vista del señalamiento acordado en resolución de 11 de diciembre de 2009, se rectifica dicha resolución en el sentido de donde dice “día 2 de febrero de 2009”, debe decir “2 de febrero de 2010”, manteniéndose el resto de los pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).